



12 de septiembre de 2013

## NOTA DE PRENSA

### EL BCE ACOGE CON SATISFACCIÓN EL VOTO DEL PARLAMENTO EUROPEO PARA LA CREACIÓN DEL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN

El Banco Central Europeo (BCE) acoge con satisfacción el voto que el Parlamento Europeo ha emitido hoy sobre la legislación que sienta las bases para la creación de una unión bancaria. De conformidad con el [Reglamento del Consejo](#) que asigna al BCE funciones específicas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (el Reglamento), se creará un nuevo sistema de supervisión bancaria, con el establecimiento de un mecanismo único de supervisión para las entidades de crédito de la zona del euro (y de otros Estados miembros de la UE que deseen integrarse en este mecanismo). Esto representa un paso decisivo para el restablecimiento de la confianza en el sistema bancario europeo.

El Reglamento entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de la UE y su publicación en el *Diario Oficial de la UE*. La entrada en vigor del Reglamento habilitará al BCE para iniciar formalmente los preparativos que le permitirán asumir plenamente sus funciones supervisoras doce meses después.

«El día de hoy representa un avance significativo hacia la creación de una unión bancaria, que constituye un elemento esencial de una unión económica y monetaria genuina. Haremos todo lo posible para poner en marcha los procesos organizativos necesarios a fin de asumir nuestras competencias de supervisión transcurrido un año desde la entrada en vigor de la legislación y esperamos trabajar con las autoridades nacionales para contribuir a restablecer la confianza en el sector bancario», ha declarado Mario Draghi, presidente del BCE.

Paralelamente a la adopción del Reglamento, Mario Draghi y Martin Schulz, presidente del Parlamento Europeo, han suscrito una [declaración](#) en la que ambas instituciones se comprometen a celebrar un [Acuerdo Interinstitucional](#) sobre los aspectos prácticos de su cooperación en asuntos relativos al mecanismo único de supervisión.

#### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.**